




**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, SOCIALISTA,
CIUDADANOS Y CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los concejales de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Cambiemos Alcantarilla-Podemos, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

PROPUESTA DE MOCION:

Modificación del Reglamento Orgánico Municipal

Exposición de motivos.

	Ayuntamiento de Alcantarilla
Registro Gral. de ENTRADA Nº <u>7349</u>	
16 JUN 2016	
HORA: _____	
A OFICINA: <u>SECRETARÍA GRAL.</u>	
Registro Gral. de SALIDA Nº _____	

Con el único fin de dotar de la tan necesaria transparencia la gestión del Ayuntamiento de Alcantarilla, proponemos la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, con la inclusión del artículo 80 bis para la celebración con carácter anual de dos plenos monográficos: debate del estado del municipio y presupuestos.

Por todo ello, **los concejales de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Cambiemos Alcantarilla-Podemos hacen al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:**

1. Modificación del Reglamento Orgánico Municipal añadiendo un artículo, el 80 bis que quedará redactado de la siguiente manera: *“Con carácter anual se celebrarán dos plenos monográficos: el primero en junio de debate del estado*

R INTERIOR

del municipio, y el segundo en noviembre sobre debate y aprobación de los presupuestos”.

2. Realizar las gestiones necesarias para publicar esta modificación en el BORM.

Alcantarilla 14 de junio de 2016



Gabriel Esturillo Cánovas



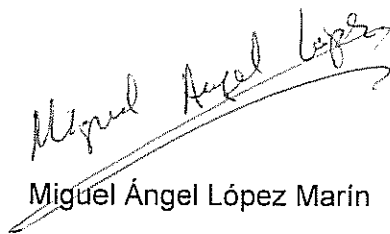
María Hernández Abellán



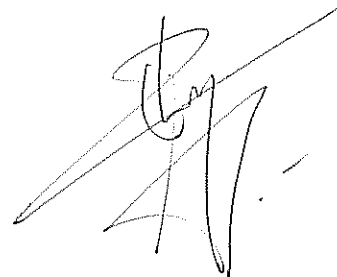
Pedro García Sánchez



Amparo Narvárez Manzanares



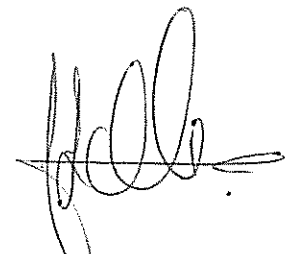
Miguel Ángel López Marín



Francisco Álvarez García




Yolanda García Sánchez



José López Mellado



María Dolores Jiménez Pérez



Arcadio Martínez Corrales